



MNU INICIAL 2025

TERCERA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL (AG3)

Derechos de los pueblos indígenas

Introducción

Los pueblos indígenas representan una parte fundamental de la diversidad cultural, histórica y ambiental del mundo. A lo largo de los siglos, han desarrollado formas propias de organización social, prácticas sostenibles de manejo de recursos y sistemas de conocimiento profundamente ligados al entorno natural. Sin embargo, su existencia ha estado marcada por procesos persistentes de despojo territorial, desplazamiento forzado, discriminación estructural y negación de derechos.

En la actualidad, las comunidades indígenas continúan enfrentando múltiples formas de exclusión que afectan su acceso a servicios básicos, su participación en las decisiones políticas y la preservación de sus lenguas y culturas. Estas condiciones están estrechamente relacionadas con el legado del colonialismo, el avance de modelos extractivos sobre sus territorios y la debilidad de los marcos institucionales para garantizar sus derechos colectivos.

A nivel internacional, instrumentos como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo han establecido estándares que reconocen el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación, a la propiedad y control de sus territorios, a mantener sus instituciones culturales y a ser consultados de manera previa, libre e informada. Sin embargo, su aplicación varía ampliamente entre países y regiones.

La discusión sobre los derechos de los pueblos indígenas se desarrolla hoy en un contexto global marcado por la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la desigualdad social. En este escenario, el reconocimiento de sus derechos territoriales, lingüísticos y políticos se vincula directamente con debates sobre justicia ambiental, pluralismo jurídico y modelos alternativos de desarrollo. A pesar del creciente consenso en torno a su rol estratégico en la sostenibilidad planetaria, los pueblos indígenas continúan siendo objeto de amenazas y obstáculos estructurales que condicionan su futuro como comunidades diferenciadas.

Glosario

- **Pueblos indígenas:** Comunidades originarias que mantienen vínculos históricos con territorios ancestrales, y conservan tradiciones, lenguas, sistemas de organización y cosmovisiones propias.
- **Consulta previa, libre e informada (CPLI):** Derecho de los pueblos indígenas a ser consultados antes de adoptar medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles directamente, en un proceso culturalmente adecuado y sin coerción.
- **Autogestión:** Capacidad de una comunidad para administrar sus recursos, organización política, sistemas productivos y culturales sin intervención externa.
- **Lenguas indígenas:** Idiomas originarios desarrollados por pueblos indígenas, que transmiten su conocimiento, historia, espiritualidad y vínculos con el territorio.
- **Criminalización:** Uso de leyes, procedimientos judiciales o campañas mediáticas para desacreditar y perseguir a personas o movimientos sociales que defienden derechos humanos, territoriales o ambientales.
- **Relator Especial:** Experto independiente designado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para supervisar, informar y formular recomendaciones sobre un tema específico de derechos humanos.
- **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:** Instrumento internacional aprobado en 2007 que reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluyendo su autodeterminación, derechos territoriales, culturales y lingüísticos.

Situación actual

Los pueblos indígenas enfrentan múltiples formas de desigualdad estructural que afectan su bienestar, identidad y supervivencia como comunidades diferenciadas. A pesar del avance normativo internacional en materia de derechos indígenas —como la Declaración de la ONU de 2007 o el Convenio 169 de la OIT—, los desafíos en su implementación persisten, especialmente en regiones como América Latina, África y Asia.

Según el Banco Mundial, los pueblos indígenas constituyen alrededor del 6.2% de la población mundial, pero representan más del 18% de quienes viven en pobreza extrema. Esta disparidad se refleja en el limitado acceso a servicios esenciales como salud, educación, agua potable, vivienda adecuada y seguridad jurídica sobre la tierra. Además, sus lenguas, costumbres, sistemas de gobernanza y modos de vida continúan siendo marginados por los Estados nacionales.

La esperanza de vida de una persona indígena puede ser hasta 20 años menor que la de una persona no indígena, y las tasas de analfabetismo, desnutrición infantil y mortalidad materna siguen siendo significativamente más altas entre comunidades indígenas.

En términos territoriales, la situación sigue siendo crítica. A pesar de avances legales en algunos países, la falta de reconocimiento efectivo de los derechos colectivos sobre la tierra y los recursos naturales genera conflictos frecuentes con industrias extractivas, proyectos energéticos o agrícolas a gran escala. Esto no solo amenaza los medios de vida de las comunidades, sino que pone en peligro los ecosistemas que habitan y protegen.

En abril de 2025, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución histórica que fortaleció el reconocimiento internacional de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Esta resolución reafirmó su papel clave como actores ambientales, políticos y culturales, e incluyó por primera vez la mención formal de la Wiphala como símbolo legítimo de los pueblos originarios de los Andes. Sin embargo, el voto en contra de algunos Estados —entre ellos Argentina— generó fuertes críticas de líderes indígenas y organizaciones internacionales, exponiendo una tensión

persistente entre los compromisos internacionales y las políticas nacionales.

Por otro lado, en la sesión de 2024 del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas, se hizo un llamado urgente a los Estados a pasar de los discursos a la acción efectiva, especialmente en materia de restitución territorial, protección de defensores indígenas y revitalización de lenguas en peligro.

Eje temático 1: El derecho a la tierra y a la autogestión de los recursos comunitarios.

El derecho de los pueblos indígenas a la tierra y a la autogestión de sus recursos naturales es una piedra angular de su supervivencia cultural, espiritual, económica y política. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), en su artículo 26, establece que los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado. A pesar de este marco normativo, en la práctica, el cumplimiento es limitado y desigual.

En muchos países de América Latina, África y Asia, la titularidad legal de la tierra por parte de comunidades indígenas sigue siendo parcial, precaria o inexistente. Esto ha permitido el avance de proyectos extractivos (minería, petróleo, monocultivos, hidroeléctricas) sobre territorios ancestrales sin consulta ni consentimiento previo, libre e informado, como establece el Convenio 169 de la OIT, ratificado por 24 países hasta 2025.

El Banco Mundial y el PNUD coinciden en que garantizar la seguridad jurídica sobre la tierra no solo es un derecho fundamental, sino una condición clave para el desarrollo sostenible, la mitigación del cambio climático y la protección de la biodiversidad. Estudios recientes confirman que los territorios indígenas bien gestionados presentan menores tasas de deforestación, mayor retención de carbono y mayor resiliencia climática que áreas protegidas por los propios Estados.

Por otro lado, el concepto de autogestión va más allá del uso físico del territorio. Implica el control sobre los sistemas productivos, el conocimiento tradicional asociado al manejo de los recursos, y la capacidad de definir modelos propios de desarrollo, en armonía con la cosmovisión indígena. Esta forma de gobernanza comunitaria es frecuentemente ignorada o interferida por marcos normativos estatales que imponen esquemas extractivistas y monoculturales.

A 2025, los principales desafíos siguen siendo la falta de reconocimiento legal pleno, la presión de intereses económicos y la débil implementación de los mecanismos de consulta. En muchos casos, la participación indígena se limita a

instancias simbólicas o tardías, sin efecto real sobre las decisiones que afectan sus territorios.

Este eje no solo es una cuestión de justicia histórica, sino una condición necesaria para la sostenibilidad ambiental, el respeto a la diversidad cultural y la construcción de sociedades más justas.

Eje temático 2: Prevención contra la desaparición de las lenguas indígenas.

Las lenguas indígenas son vehículos esenciales de identidad, transmisión cultural y visión del mundo. Su desaparición no solo implica la pérdida de un idioma, sino también la erosión de conocimientos ancestrales, historias, sistemas espirituales y prácticas sostenibles que han sido fundamentales para la relación entre comunidades indígenas y su entorno.

A nivel mundial, más del 40 % de las lenguas están en peligro de extinción, y una gran parte de ellas son habladas por pueblos indígenas. En América Latina y el Caribe, según la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), el 38.4 % de las lenguas indígenas se encuentra en riesgo. Esta situación es crítica, ya que muchas de estas lenguas no se están transmitiendo a nuevas generaciones, lo que acelera su desaparición.

Las causas de esta pérdida son múltiples: desplazamientos forzados, discriminación lingüística, falta de educación en lengua materna, y políticas estatales orientadas al monolingüismo. Durante décadas, en numerosos países, hablar una lengua indígena fue motivo de sanción o vergüenza, generando rupturas intergeneracionales y debilitamiento del uso cotidiano de estos idiomas.

En respuesta, la comunidad internacional ha dado pasos importantes. En 2019, la ONU declaró el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, y desde 2022 se desarrolla el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022–2032), liderado por la UNESCO. Este decenio tiene como objetivo apoyar la revitalización, preservación y promoción de las lenguas indígenas en todos los ámbitos: educativo, institucional, mediático, cultural y digital.

En 2024, informes de la UNESCO y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas destacaron avances en algunos países en materia de educación bilingüe e inclusión de lenguas originarias en procesos administrativos, pero advirtieron que la mayoría de los esfuerzos siguen siendo insuficientes, fragmentados o dependientes de iniciativas comunitarias sin apoyo estatal sostenido.

La educación multilingüe intercultural se considera la herramienta más eficaz

para la preservación de las lenguas indígenas. Consiste en enseñar a niños y jóvenes en su lengua materna, mientras se facilita el aprendizaje de otras lenguas nacionales o internacionales. Esta estrategia mejora el rendimiento escolar, fortalece la autoestima cultural y favorece la cohesión comunitaria.

La preservación lingüística no es solo una cuestión cultural: es una condición fundamental para garantizar los derechos colectivos, fortalecer el pluralismo y construir sociedades verdaderamente inclusivas.

Eje temático 3: La especial situación de las personas defensoras de los pueblos indígenas en latinoamérica.

En América Latina, las personas defensoras de los derechos de los pueblos indígenas enfrentan un panorama alarmante de vulnerabilidad estructural, criminalización y violencia. En su mayoría, se trata de líderes, sabios, autoridades comunitarias o jóvenes que actúan en defensa de sus territorios, culturas y modos de vida, resistiendo a proyectos que amenazan el equilibrio ecológico y el derecho colectivo a la autodeterminación.

La región continúa siendo, según datos de organizaciones como Front Line Defenders y Global Witness, la más peligrosa del mundo para quienes defienden el medio ambiente y los derechos colectivos sobre la tierra. La situación es particularmente crítica para los pueblos indígenas, ya que sus territorios están frecuentemente en la mira de industrias extractivas, agronegocios, megaproyectos energéticos y actividades ilegales como la minería informal o la deforestación masiva. Estas amenazas no solo provocan el despojo territorial, sino también un deterioro acelerado de sus sistemas sociales, ecológicos y culturales.

En muchos casos, la respuesta estatal ha sido insuficiente o incluso cómplice. Se registran numerosos episodios de uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias, campañas de desprestigio, procesos judiciales sin garantías y asesinatos que permanecen impunes. La criminalización se ha vuelto una herramienta sistemática para frenar la organización comunitaria y debilitar la resistencia indígena, generando un clima de hostigamiento que afecta especialmente a mujeres defensoras, cuya labor se ve invisibilizada o doblemente amenazada por razones de género y etnicidad.

Esta situación contradice abiertamente el marco normativo internacional vigente, que reconoce la obligación de los Estados de proteger a quienes promueven y defienden los derechos humanos. La Declaración de la ONU sobre los Defensores de Derechos Humanos (1998) y la propia Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) establecen que los Estados deben garantizar condiciones seguras para el ejercicio de estos derechos, incluyendo la consulta previa, la participación efectiva en decisiones que los afecten, y el acceso a mecanismos de reparación.

En el contexto actual, la defensa del territorio y de los derechos colectivos es inseparable de la lucha por el ambiente y la justicia climática. Muchas de las personas defensoras indígenas articulan sus acciones con prácticas agroecológicas, sistemas de gestión del agua, protección de semillas nativas y recuperación de saberes ancestrales. Estas prácticas no solo son alternativas productivas, sino también formas de sostener la vida frente al avance de modelos económicos extractivistas que promueven la devastación ambiental.

La labor de defensa, sin embargo, no debería ser vista como una resistencia marginal, sino como un aporte imprescindible a la construcción de sociedades más equitativas, sostenibles y democráticas. El reconocimiento y la protección de las personas defensoras indígenas son condiciones fundamentales para el respeto pleno de los derechos humanos, la diversidad cultural y el equilibrio ambiental en América Latina.

Conclusiones generales

La situación de los pueblos indígenas en el mundo está atravesada por múltiples dimensiones de vulnerabilidad estructural que afectan tanto sus condiciones materiales de vida como su continuidad cultural. A pesar del reconocimiento internacional de sus derechos colectivos, persisten dinámicas de exclusión que se expresan en la falta de acceso a servicios básicos, en la degradación de sus territorios, en la pérdida acelerada de lenguas y en la violencia contra quienes defienden sus derechos.

El derecho a la tierra y a la autogestión de los recursos comunitarios continúa siendo un eje central de las demandas indígenas. La ausencia de reconocimiento legal pleno y la expansión de proyectos extractivos generan tensiones permanentes entre comunidades y actores económicos o estatales. Estos conflictos afectan no solo la integridad física de los territorios, sino también los sistemas de organización y reproducción social de las comunidades.

Las lenguas indígenas enfrentan un proceso de desaparición vinculado a factores históricos como el desplazamiento, la discriminación y la falta de políticas educativas inclusivas. La pérdida de estos idiomas no implica únicamente una transformación lingüística, sino también una ruptura en la transmisión de saberes, prácticas espirituales y modos de vida ligados al territorio.

La situación de las personas defensoras de los derechos indígenas en América Latina evidencia un patrón de criminalización, amenazas y violencia que compromete el ejercicio de derechos fundamentales. Las comunidades que defienden el ambiente, el agua o las tierras comunales enfrentan un entorno de creciente hostilidad, en el que se combinan intereses económicos, inacción estatal y ausencia de mecanismos de protección eficaces.

Estas problemáticas no pueden analizarse de forma aislada. Existen interrelaciones profundas entre la territorialidad, la lengua y la defensa colectiva de los derechos. La forma en que los pueblos indígenas habitan, nombran y protegen sus espacios constituye una expresión concreta de sus sistemas de vida. La continuidad de estos pueblos está ligada al reconocimiento efectivo de esas dimensiones como parte



integral de su existencia colectiva.

Preguntas guías

Esta guía y las preguntas presentadas a continuación están pensadas para ayudar a los delegados a comenzar su investigación acerca de la temática. Para tener un debate fructífero el día del modelo es necesario que los participantes se continúen informando acerca de la problemática a discutir y cómo esta afecta a su país, su región y al resto del mundo.

- ¿Cuál es la situación de los pueblos indígenas en el país que represento? ¿Qué políticas existen en relación a su reconocimiento legal, territorial y cultural?
- ¿Qué mecanismos legales existen en mi país para garantizar el derecho a la consulta previa? ¿Han sido efectivos?
- ¿Existen lenguas indígenas en peligro en el país que represento? ¿Qué políticas públicas se han implementado para su preservación?
- ¿Qué casos recientes de criminalización o violencia contra personas defensoras indígenas se han registrado en mi país o región?
- ¿Ha habido cooperación con organismos internacionales para promover los derechos de los pueblos indígenas en mi Estado? ¿Cuál ha sido su impacto?
- ¿Cómo se relacionan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los derechos de los pueblos indígenas?
- ¿Qué rol ocupan los pueblos indígenas en la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático en el país que represento?

Bibliografía

- <https://www.unesco.org/es/articles/educacion-multilingue-la-apuesta-para-pre-servar-las-lenguas-indigenas-y-la-justicia>
- <https://www.un.org/es/desa/international-year-of-indigenous-languages-2019>
- <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2019/02/22/lenguas-indigenas-legado-en-extincion>
- <https://www.un.org/es/desa/indigenous-languages>
- <https://news.un.org/es/story/2019/02/1450402>
- <https://www.educo.org/blog/lenguas-indigenas-importancia-de-su-preservacion>
- <https://www.unesco.org/es/decades/indigenous-languages>
- <https://www.segib.org/el-384-de-las-lenguas-indigenas-de-america-latina-y-caribe-se-encuentran-en-peligro-de-desaparicion/>
- <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/4941/indigenas-tierra-territorio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- <https://www.oxfam.org/es/actua/campanas/defendamos-derechos-tierra-porque-los-derechos-la-tierra-de-las-comunidades-y-los-pueblos-indigenas-son-importantes-para>
- https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/ley_organica_indigena_ven.pdf
- <https://faolex.fao.org/docs/pdf/arg42781.pdf>
- <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-indigenous-peoples>
- <https://ctaa.org.ar/la-secretaria-de-relacion-con-los-pueblos-originarios-celebra-la-resolucion-historica-de-la-onu-sobre-la-wiphala/>
- <https://ayudaenaccion.org/blog/derechos-humanos/derechos-pueblos-indigenas/>
- <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2010/7374.pdf>
- https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- <https://news.un.org/es/story/2025/04/1538291>

- <https://www.lisanews.org/actualidad/la-onu-aprueba-una-resolucion-a-favor-de-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-con-el-unico-voto-en-contra-de-argentina/>
- <https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples>
- <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/indigenous-peoples>
- <https://www.fao.org/agroecology/database/detail/es/c/1272914/#:~:text=Seg%C3%BAn%20los%20autores%2C%20no%20hay%20derecho%20a,desaf%C3%A1do%20de%20la%20innovaci%C3%B3n%20revela%20una%20clara>
- <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/229504>
- <https://www.fao.org/agroecology/database/detail/es/c/1272914/>
- <https://desafiosdeldesarrollo.uno.edu.ar/wp-content/uploads/2023/12/Revista-N%C2%B04-MARCOS.pdf>